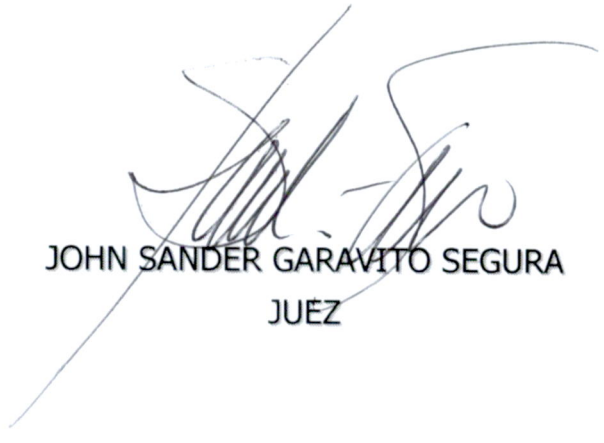


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00243

La parte demandante deberá aclarar el segundo nombre del demandado, si corresponde a Pengos o Penagos, para lo cual deberá hacer uso de los mecanismos procesales que para tales efectos dispone la normatividad.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-29 de 22 de febrero de 2022.